



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 100 /2026

Sr.
Joaquín Soto Corrial
Código solicitud MU062T0003973
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0004261

“Solicitud En virtud de la Ley 20.285, solicito acceso y copia del registro total de casos de “robo con violencia” (artículo 433 del Código Penal), en relación a los delitos de robo de cajeros automáticos (Art. 443 bis, Ley 20.601), robo con violencia de vehículo motorizado (Art. 439, Ley 21.170), robo con violencia a domicilio particular (Art. 432) y robo con violencia a locales comerciales (Art. 432 y 436), realizados en la comunas de Conchalí, entre enero de 2022 y diciembre de 2024. Lo anterior, solicito que la cifra total sea desglosada por cantidad de delitos cometidos mensualmente y tipo de delito, en formato Excel, por favor. En caso de que parte de la información solicitada contenga datos que puedan ser objeto de reserva, solicito que se apliquen los principios de divisibilidad y máxima divulgación contemplados en el artículo 19 letra e) de la Ley N° 20.285, otorgando acceso a la información que pueda ser conocida y restringiendo únicamente aquella que esté sujeta a alguna de las causal.....” (sic)

Sobre el particular, cumpla en responder, adjuntando los antecedentes requeridos de acuerdo con lo informado por la Dirección de Seguridad Pública.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

nar
DBF/LQR/

Conchalí, 26 de marzo de 2026